

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
Radicado 76001311000720210009900
Auto #1264

Santiago de Cali, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

1. **INCORPORAR** el escrito de aceptación de cargo, remitido por el curador ad litem designado a la demandada María Yalila Olaya de Angola, el que será tenido en cuenta para los fines a que haya lugar.
2. **REMITIR** el traslado de la demanda y anexos al correo electrónico oesoto@yahoo.es de conformidad con el Decreto Legislativo 806 del 2020 en su artículo 8, para los efectos de la notificación de la demanda y córrasele traslado por el termino de veinte (20) días para contestar.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ